



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**

**Subsecretaría de Administración y Finanzas**  
Dirección General de Administración de Personal  
Departamento de Servicios al Personal y Relaciones Laborales  
**Sistema SACPPE**

**CIRCULAR NÚM.** 2023/006  
**ASUNTO:** Captura de la Plantilla de Personal SACPPE de fin de cursos 2022-2023  
**SECCIÓN:** Oficina del C. Secretario.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 28 de junio de 2023.

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**CC. SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES,  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, DELEGADOS DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, SUBDIRECTORES,  
JEFES DE DEPARTAMENTO, RESPONSABLES DE PROGRAMAS  
INSTITUCIONALES, JEFES DE SECTOR, JEFES DE ZONA,  
SUPERVISORES ESCOLARES, JEFES DE ENSEÑANZA,  
DIRECTORES DE PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA,  
INICIAL, ESPECIAL, ADULTOS, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y  
TITULARES DE CENTROS DE MAESTROS  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción IX de la Ley General de Educación; 1, 4, 22 fracción VII y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242; 4 de la Ley de Reestructuración del Sector Educativo del Estado de Guerrero Núm. 243, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Guerrero; me permito informarles que durante el **periodo comprendido del 3 al 17 de julio del presente año**, se habilitará el Sistema Administrador para la Captura de Plantillas de Personal y Estadística (**SACPPE**), el módulo para la captura y actualización de la información de **fin de cursos del ciclo escolar 2022-2023**, para centros educativos escolares y unidades administrativas centrales y regionales; asimismo, para dar cumplimiento a la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable 2023 y a lo dispuesto en el artículo 26-A fracción VI de la Ley de Coordinación Fiscal en vigor, deberán actualizar los datos personales de los servidores públicos adscritos a sus dependencias; cabe precisar que ya no podrán proporcionar como propios los datos que se refieren al centro de trabajo.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**

**Subsecretaría de Administración y Finanzas**  
Dirección General de Administración de Personal  
Departamento de Servicios al Personal y Relaciones Laborales  
**Sistema SACPPE**

Para tal efecto, desde el portal oficial de la SEG, en [www.seg.gob.mx](http://www.seg.gob.mx) deberán ingresar al Módulo de Plantilla SACPPE, seleccionando el vínculo que define al “**Sistema de Información del Sector Educativo Guerrero**” (SISEG), o bien, ingresar mediante la URL: <https://sacppe.segro.edu.mx>

Ponemos a su disposición el número telefónico **800 21 20 700** opción **2** y en sus respectivas regiones se proporcionará asesoría para la atención a problemas inherentes con este proceso de actualización; o bien, enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones:

Delegación Regional Centro	<a href="mailto:sacppe.centro@seg.gob.mx">sacppe.centro@seg.gob.mx</a>
Delegación Regional Montaña Alta	<a href="mailto:sacppe.montana@seg.gob.mx">sacppe.montana@seg.gob.mx</a>
Delegación Regional Montaña Baja	<a href="mailto:sacppe.montanabaja@seg.gob.mx">sacppe.montanabaja@seg.gob.mx</a>
Delegación Regional Norte	<a href="mailto:sacppe.norte@seg.gob.mx">sacppe.norte@seg.gob.mx</a>
Delegación Regional Acapulco-Coyuca	<a href="mailto:sacppe.acapulco@seg.gob.mx">sacppe.acapulco@seg.gob.mx</a>
Delegación Regional Tierra Caliente	<a href="mailto:sacppe.tcal@seg.gob.mx">sacppe.tcal@seg.gob.mx</a>
Delegación Regional Costa Grande	<a href="mailto:sacppe.costagde@seg.gob.mx">sacppe.costagde@seg.gob.mx</a>
Delegación Regional Costa Chica	<a href="mailto:sacppe.costachica@seg.gob.mx">sacppe.costachica@seg.gob.mx</a>

De manera adicional, el correo electrónico [sacppe@segro.edu.mx](mailto:sacppe@segro.edu.mx) se encuentra disponible para la atención de incidencias relacionadas principalmente con bajas o altas de usuarios de centros de trabajo.



Invitándolos también a que visiten el apartado de ayuda del sistema, en donde podrán revisar a detalle el funcionamiento del sistema y la normativa que lo sustenta.



Les recordamos que todos los movimientos de personal que se ejecuten dentro del sistema SACPPE, deberán estar avalados y autorizados por la Dirección General de Administración de Personal y para el caso de los cambios de C.T. apegados a la normativa establecida en el "Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambios de centros de trabajo" emitidas por la "Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros" USICAMM.

Una vez completado el proceso de actualización de la información de su plantilla y la validación del contenido por parte de su autoridad educativa inmediata superior, deberán imprimir, recabar las firmas y sellos, escanear en formato PDF y subir la plantilla debidamente firmada y sellada por los responsables al apartado del propio sistema habilitado para tal fin. Con esta automatización, **no será necesario entregar el formato impreso a las Delegaciones Regionales**, solo conservarlo para cualquier aclaración futura.

Agradeciéndoles de antemano su colaboración y apoyo, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial y afectuoso saludo.

  
**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
**DR. MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA**  


C.c.p.- Ing. Oscar Francisco Herrera Vázquez, Director General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado.- Para su conocimiento.  
Minutario

MRS/AM/LJALS/BRR\*\*pbf

3 de 3